V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8708 — Société Générale/BNP Paribas/Powerhouse France)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 398/04)

1. El 16 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Sogecap SA, («Sogecap», Francia) perteneciente al grupo Société Générale (Francia);

— Cardif Assurance Vie SA, («Cardif Assurance», Francia) perteneciente al grupo BNP Paribas (Francia);

— BNP Paribas Diversipierre OPCI («Diversipierre», Francia), perteneciente al grupo BNP Paribas (Francia);

— Powerhouse France SAS («Powerhouse France», Francia).

Sogecap, Cardif Assurance y Diversipierre adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Powerhouse France.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Sogecap: ofrece a las redes de banca minorista y banca privada de Société Générale una amplia gama de productos de seguros de vida con finalidad de ahorro y productos de protección. El grupo Société Générale ejerce, en particular, actividades a escala mundial en los sectores de banca minorista, servicios financieros y banca empresarial y de inversión;

— Cardif Assurance: opera en el sector de los seguros de vida y es propiedad del grupo BNP Paribas, un grupo bancario francés que cotiza en bolsa dedicado principalmente a la banca minorista y de servicios, así como a la banca corporativa e institucional;

— Diversipierre: activa en inversión inmobiliaria y gestionada por BNP Paribas REIM France;

— Powerhouse France: posee una cartera de inmuebles residenciales situados en varios Departamentos franceses (entre ellos, Seine-Maritime, Seine-et-Marne, Ain, Loiret, Isère, Nord, Pas-de-Calais). Los inmuebles residenciales se alquilan a EDF en beneficio de los trabajadores de este grupo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8708 — Société Générale/BNP Paribas/Powerhouse France

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË